

para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

ANEXO

Programa: Parte común.

1. La Constitución Española. Principios Generales.
2. Derecho y Deberes Fundamentales.
3. La Administración Pública: Concepto y clases.
4. La Administración Local: El Municipio: Concepto.
5. Elementos y competencias del municipio.
6. Ley 30 de 1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
7. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Competencias.
8. Los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.
9. Ley 3 de 1986, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.
10. Ley 5 de 1995, de Solidaridad en Castilla-La Mancha.
11. Servicios Sociales Básicos.
12. Servicios Sociales Especializados.
13. Ley 22 de 2002, de creación del Instituto de la Mujer en Castilla-La Mancha.
14. Decreto 252 de 2003, por el que se regula la Organización y Funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
15. Las Políticas de Igualdad en Castilla-La Mancha.
16. El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
17. Recursos y programas sociales en materia de mujer.
18. Los centros de la Mujer, organización y competencias.
19. La Carta de Servicios de los Centros de la Mujer.
20. La Ley 5 de 2001, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.
21. Protocolo de actuación para la persecución de las infracciones penales de malos tratos en el ámbito familiar.
22. Decreto 38 de 2002, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo para la aplicación de la Ley 5 de 2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
23. La Ley Orgánica 1 de 2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Y normas de desarrollo.
24. Marco normativo de Naciones Unidas y Comunidad Europea, referido a la igualdad entre hombre y mujeres.
25. El movimiento social feminista.
26. Análisis sociológico de las desigualdades de género.
27. El impacto de género en las políticas regionales y municipales.
28. Mainstreaming de Género. Marco conceptual y metodología del mainstreaming de género.
29. Ley Orgánica 3 de 2007, de Igualdad efectiva de Mujeres y hombres.
30. La Concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Seseña. Estructura, Servicios, programas y proyectos.

Parte específica:

1. La empresa. Formas jurídicas.
2. Creación de empresas: trámites comunes para la creación de empresas.
3. Administración de empresas. Organización de empresas. Procesos de decisión y planificación.
4. Programa de ayuda económica a empresas: inversión, contratación y ayudas financieras.
5. Documentación y obligaciones formales que deben cumplir los empresarios/as individuales y sociedades.
6. Acciones positivas y planes de igualdad en la empresa.
7. Orientación laboral. Principios, fundamentos y necesidad. Origen, evolución y definición.
8. Orientación para la búsqueda de empleo. Herramientas. Carta de presentación. Currículum vitae. Entrevista laboral. Intervención individual y grupal.
9. Análisis y evaluación de las capacidades, intereses, expectativas y motivaciones para el acceso y mantenimiento en el empleo.
10. Itinerarios personales de inserción: diseño, seguimiento y evaluación.
11. Formación para el empleo. Cursos de formación ocupacional y continua.

12. Ley orgánica 5 de 2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional.

13. II Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

14. Proyecto IDEA y otras ayudas en el ámbito regional a la iniciativa empresarial.

15. El Autoempleo. Asesoramiento para el autoempleo y la iniciativa emprendedora.

16. Líneas de ayuda para la creación del propio puesto de trabajo.

17. Acuerdo Regional por el Empleo. Objetivos generales y programas.

18. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. Obligaciones Fiscales y Tributarias de Trabajadores Autónomos.

19. Oportunidades de negocio y detección de necesidades.

20. Análisis de género en el mercado de trabajo. Evolución y tendencias de las ocupaciones, nuevos yacimientos de empleo.

21. La ley 56 de 2003, de 16 de diciembre, de empleo. El servicio público estatal de empleo.

22. El servicio regional para el empleo. (SEPECAM).

23. Real Decreto 1385 de 2002, de 20 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo.

24. El/la técnico de empleo en el centro de la mujer. Funciones y competencias.

25. Planificación, estrategias y evaluación de proyectos desde el centro de la mujer.

26. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Plan Regional para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar 2007-2010.

27. Análisis de las políticas de Recursos Humanos de una empresa con perspectiva de género.

28. Género e inserción laboral. Programas de apoyo a la integración socio-laboral de la mujer.

29. El Plan para el crecimiento, la consolidación y la calidad del empleo en el ámbito laboral.

30. Análisis de las situaciones de acoso y discriminación en el ámbito laboral.

Seseña 1 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 9300

SESEÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 165, de 22 de julio figuró insertado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de junio de 2009, de aprobación provisional de la modificación de la tasa por suministro de agua potable. Durante el periodo de información pública no se presentó alegación alguna por parte de los interesados, por lo que se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Para el ejercicio 2009, se propone un incremento de tarifas general de un 3,6% sobre las actuales, desglosado de la siguiente manera:

IPC OCTUBRE 2008 3,6%

TOTAL 3,6%

Se estima que incrementando en un 3,6 % las actuales tarifas se equilibrarían los costes del Servicio del ejercicio 2009 con los ingresos estimados.

Con lo que las tarifas de abastecimiento quedarían de la siguiente forma:

Tarifas abastecimiento	Año 2008	Año 2009
Canon mantenimiento de contador (euros/ Abon/trim)	2,96	3,07
Cuota servicio (euros/Abon/trim)	1,33	1,38
0-10 m3 (euros/m3)	0,3982	0,4125
11-25 m3 (euros/m3)	0,4649	0,4816
26-40m3(euros/m3)	0,7307	0,7570
41-70m3 (euros/m3)	0,1289	1,1696
> 70m3	1,7269	1,7890

En cuanto a la subida en contadores y acometidas se propone.

TARIFAS CONTADORES			TARIFAS ACOMETIDAS		
Calibre	Precio 2008	Precio 2009	Calibre	Precio 2008	Precio 2009
13 MM- 1/2"	84,25	85,43	13 MM- 1/2"	110,46	112,01
20 MM- 3/4"	100,52	101,93	20 MM- 3/4"	125,19	126,94
25 MM-1"	128,88	130,68	25 MM-1"	154,64	156,80

TARIFAS ACOMETIDAS SIN CONTADOR

Calibre	Precio 2009 euros
1/2"	84,79
3/4"	99,72
1"	129,58

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

Sesena 28 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Nuria Muñoz Fernández.

N.º I.- 9253

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2009, obrante al expediente administrativo 21/09 PS, se declara a Chen Yonping, responsable de la comisión de una infracción administrativa de la Ordenanza reguladora de la convivencia y ocio en el término municipal de Talavera de la Reina («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 256, de fecha 8 de noviembre de 2006), según lo dispuesto en los artículos 27 y 32 d; como titular de la actividad, de conformidad con el artículo 26 de la citada Ordenanza, por el suministro, venta o dispensación de bebidas alcohólicas en locales comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido, y se impone al anteriormente indicado la sanción de multa de setecientos cincuenta euros.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento del interesado, que el contenido íntegro de la mencionada Resolución de la Alcaldía, se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 21 de agosto de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9219

URDA

Por parte de AGROPECUARIA EL CONVENTO, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de bodega para la elaboración de vinos, en el terreno rústico, sita en finca El Convento, polígono 14, parcela 1, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Urda 28 de agosto de 2009.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.- 9254

VILLASECA DE LA SAGRA

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de rehabilitación del edificio hospital de San Bernardo y adaptación de dependencias anexas para usos municipales, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra,
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 4 de 2009 (obras).

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: realización de las obras de rehabilitación del edificio Hospital de San Bernardo y adaptación de dependencias anexas para usos municipales.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 96, de fecha 29 de abril de 2009 y Perfil de contratante: villasecadelasagra@villasecadelasagra.es

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato. Setecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y un euros y cincuenta céntimos de euro (757.191,50 euros) y ciento veintidós mil ciento cincuenta euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (121.150,64 euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación definitiva:

- Fecha: 24 de agosto de 2009.
- Contratista: UTE: COINVERGAR, S.L.- MARMOLES PASCUAL, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Setecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y un euros y cincuenta céntimos de euro (757.191,50 euros) y ciento veintidós mil ciento cincuenta euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (121.150,64 euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Villaseca de Sagra 24 de agosto de 2009.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 9223

LOS YEBENES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Los Yébenes 1 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Anastasio Priego Rodríguez.

N.º I.- 9281